

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

Concurso convocado con el nº: 204.21  
Convocado por Resolución de: 10 de Marzo de 2025 (BOE N.º 66. 18 de Marzo de 2025)  
Área de conocimiento: Derecho Constitucional  
Departamento: Derecho Constitucional  
Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» (Grado en Derecho), «Derecho Constitucional I» (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), «Vida Privada y Protección de Datos en la Unión Europea (Plan de Estudios 2013)» y «Recepción, Aplicación y Control del Derecho de la UE en el Derecho de Producción Interna Español (Plan de Estudios 2013)» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Parlamento Europeo. Derecho de objeción de conciencia. Derechos del ámbito educativo

### CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

|   |   |
|---|---|
| <b>ASISTENTES</b><br><br><b>Lucrecio Rebollo Delgado</b><br><b>Antonia Navas Castillo</b><br><b>José María Porras Ramírez</b><br><b>Beatriz Tomás Mallén</b><br><b>Juan Carlos Gavara de Cara</b> | <p>En Madrid, a 12 de Mayo de 2025, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 204.21 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de conocimiento de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2025, proceden a la constitución de la Comisión citada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.(Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 17 de noviembre de 2008, BICI de 24 de noviembre)</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p> <p>Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.</p> |
|---|---|

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| EL PRESIDENTE                 | EL SECRETARIO               |
| Fdo: Lucrecio Rebollo Delgado | Fdo: Antonia Navas Castillo |

|                                |                           |                                 |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| EL VOCAL                       | EL VOCAL                  | EL VOCAL                        |
| Fdo: José María Porras Ramírez | Fdo: Beatriz Tomás Mallén | Fdo: Juan Carlos Gavara de Cara |

## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso convocado con el nº: 204.21  
Convocado por Resolución de: 10 de Marzo de 2025 (BOE Nº.66. 18 de marzo de 2025)  
Área de conocimiento: Derecho Constitucional  
Departamento: Derecho Constitucional  
Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» (Grado en Derecho), «Derecho Constitucional I» (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), «Vida Privada y Protección de Datos en la Unión Europea (Plan de Estudios 2013)» y «Recepción, Aplicación y Control del Derecho de la UE en el Derecho de Producción Interna Español (Plan de Estudios 2013)» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Parlamento Europeo. Derecho de objeción de conciencia. Derechos del ámbito educativo

### CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

|  |   |
|--|---|
| <b>ASISTENTES</b><br>NOTA: En caso de firma manuscrita, esta página deberá ser firmada en el margen izquierdo por todos los miembros de la Comisión.<br><br><b>Lucrecio Rebollo Delgado</b><br><b>Antonia Navas Castillo</b><br><b>José María Porrás Ramírez</b><br><b>Beatriz Tomás Mallén</b><br><b>Juan Carlos Gavara de Cara</b> | En Madrid, a 12 de Mayo de 2025<br>reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 204.21 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de conocimiento Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 10 de Marzo de 2025.<br><br>ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3.1 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, establecer los siguientes criterios, que se harán públicos, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos. |
|--|---|

El acto de presentación tendrá lugar el día 17 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Filosofía de la UNED.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**Historial académico: 1 punto**  
**Historial y experiencia docente: 1 punto**  
**Historial y experiencia investigadora: 2 puntos**  
**Historial y experiencia en la transferencia de conocimiento: 1 punto**  
**Capacidad para la exposición y el debate: 1 punto**  
**Adecuación de los programas al perfil docente de la plaza: 1 punto**  
**Adecuación del proyecto docente e investigador: 1 punto**  
**Conocimiento y experiencia de la metodología a distancia: 2 puntos**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (continuación)**

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| EL PRESIDENTE                 | EL SECRETARIO               |
| Fdo: Lucrecio Rebollo Delgado | Fdo: Antonia Navas Castillo |

|                                |                           |                                 |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| EL VOCAL                       | EL VOCAL                  | EL VOCAL                        |
| Fdo: José María Porras Ramírez | Fdo: Beatriz Tomás Mallén | Fdo: Juan Carlos Gavara de Cara |